CLÁUSULA DE ADHESIÓN VOLUNTARIA AL CÓDIGO ÉTICO DE SENASA.

El Proveedor de SENASA, declara tener acceso al Código Ético de SENASA, el cual, es asumido voluntariamente, mediante esta cláusula de adhesión, como un compromiso personal y empresarial, y que actuará en el ejercicio de sus funciones de conformidad con los principios y valores éticos consignados en él.

El Código Ético, constituye un instrumento a seguir en el desempeño de la actividad que se llevará a cabo como Proveedor de SENASA.

Como Proveedor de SENASA, se asumirán como propias y sin restricción, todas las cláusulas y condiciones que le resulten aplicables por razón de su relación comercial con la Sociedad.

En el caso de que la prestación de la actividad realizada por el Proveedor, previa conformidad de SENASA, se desarrolle a través de empresas subcontratistas, y siempre que el Proveedor hubiese suscrito voluntariamente la presente cláusula, aquellas quedarán obligadas al cumplimiento de los presentes compromisos u obligaciones, a cuyo efecto el Proveedor, deberá llevar a cabo las actuaciones necesarias para trasladar e informar del contenido de las mismas a la subcontratista, y recabar, caso necesario, la obtención de la firma de la DECLARACIÓN de compromiso de adhesión al Código Ético.

En caso de incumplimiento, SENASA tomará las medidas oportunas en el marco de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; sin perjuicio de otras acciones legales o administrativas que fueran de aplicación.

D E C L A R A C I Ó N

Yo. _____, como representante Legal de la Empresa _____con CIF: _____, declaro tener acceso al Código Ético de SENASA y, en el desempeño de mi actividad profesional como proveedor de la misma, asumo voluntariamente el compromiso de cumplirlo minuciosamente, entendiendo que cualquier conducta contraria, podría suponer la adopción por parte de SENASA de las medidas oportunas de conformidad con lo previsto en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y sin perjuicio de otras acciones legales o administrativas que fueran de aplicación.

FIRMA (NOMBRE y PUESTO): _____

FECHA: _____